

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: PROMODESCUENTOS COLOMBIA S.A.S
EJECUTADO: KARIN DAYANNA CUBILLOS GUTIERREZ Y ORLANDO
GUTIERREZ FIGUEROA
RADICACION: 6300140030082020-00121-00

Teniendo en cuenta la petición de la apoderada judicial de la la parte actora, el Despacho accede al pedimento, por ello, se ordena la remisión del oficio de embargo del vehículo de placas HZU453 a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, Valle, por cuenta del Despacho, en aplicación del artículo 11 del Decreto 806 de 2020; así mismo, se debe remitir copia del citado oficio a la parte actora, a los correos electrónicos lmbdelar@hotmail.com, y/o, lmbdelar@claro.net.co, lmbdelar@gmail.com.-

N O T I F I Q U E S E.-

El juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cce77510375d813935f9d9a2144656b72b8ef594172b3c61a9c9aa724ec02
136

Documento generado en 06/05/2021 09:41:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10/05/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO